OK

Popayán 26 de junio de 2024

Ingeniero:
EDWIN LASSO ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Departamental
Departamento del Cauca

Asunto: Solicitud prorroga al convenio solidario No. 3107-2023

Cordial saludo,

Yo, **JOEL MARIA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1476502 de La Vega, en mi calidad de presidente y representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda de SANTANA DOS, mediante la presente, me permito solicitar una prórroga del convenio No. 3107-2023 hasta el 31 de julio de 2024. La solicitud se fundamenta en que, a la fecha, no se ha logrado la ejecución total del objeto contractual del convenio solidario, el cual tiene como finalidad **"Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Popayán con participación comunitaria en alianza con la Gobernación del Departamento del Cauca y la JAC de la Vereda de SANTANA DOS."**

Los motivos que justifican esta solicitud son los siguientes:

1.) Debido a que dentro de las obligaciones de la Junta de Acción Comunal Según el ítem 1 del numeral 5.2 de los estudios previos, la JAC debe "garantizar que la ejecución de los trabajos de mejoramiento en la vía objeto del presente convenio sea a través de trabajo comunitario con los habitantes miembros activos de la Junta de Acción Comunal de cada una de las veredas localizadas en la zona de influencia de la vía y que decidan participar libremente y de manera autónoma, de acuerdo con las condiciones establecidas. Debido al carácter voluntario de esta participación, no ha sido posible contar con todo el personal idóneo necesario para la mano de obra. 2.) La disponibilidad de Materiales obra de la zona esta escaza en el Departamento del Cauca y en especial en el municipio de Popayán, debido a las diferentes obras en ejecución de gran envergadura como la doble calzada Popayán a Santander de Quilichao, ha retrasado el suministro necesario, a pesar de solicitar los materiales con antelación. 3.) El transporte hacia los sitios de ejecución se ha visto dificultado por problemas de orden público ya que Los transportadores encargados de llevar los insumos y materiales de obra, así como los de maquinaria, han mostrado temor y desconfianza debido a la presencia y enfrentamientos entre grupos armados, que han originado amenazas, robos, extorsiones y actos de terrorismo que se han presentado en el territorio del Cauca y la ciudad de Popayán. 4.) Otro factor es los extremos cambios climáticos que se han venido presentando por el fenómeno del niño en presente año.

Por las razones expuestas con anterioridad, hemos realizado los respectivos contratos necesarios para cumplir con los ítems del convenio solidario. Estos incluyen contratos de transporte de materiales de obra y/o maquinaria, alquiler de maquinaria y contrato suministro y/o material de obra, con proveedores calificados, como también la relación del personal idóneo necesario de la mano de obra de libre participación y de manera autónoma que hacen parte activa de la Junta de Acción Comunal.

Estas acciones se han tomado con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento en la ejecución de la obra. Dichos contratos y acta de compromiso de la JAC. serán revisados y aprobados por el supervisor delegado por la Gobernación del Departamento del Cauca, de esta manera, podremos contar con antelación con el personal requerido, los materiales necesarios, el transporte de los mismos y el alquiler de maquinaria, permitiendo así continuar con las actividades relacionadas con el desarrollo de las labores objeto del convenio solidario.

Por lo anterior, es de vital importancia la prórroga del convenio en mención. Una vez se mejoren las condiciones, se reanudarán los contratos firmados con los proveedores, se procederá a utilizar los recursos disponibles para culminar las actividades que permitirán el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. En virtud del principio de colaboración, apoyo interadministrativo y asociativo, el Departamento del Cauca y la Junta de Acción Comunal aunarán esfuerzos para adelantar, con participación comunitaria, las labores que permitan la construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento de la red vial terciaria. Esto está asociado a esquemas productivos y tiene como objetivo proporcionar accesibilidad, transitabilidad vial y seguridad a los diferentes usuarios viales. Solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2024, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar que las mejoras en la red vial se realicen de manera efectiva y eficiente Por las razones expuestas, solicitamos amablemente la extensión del plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, para así poder cumplir cabalmente con el objeto del mismo y garantizar los resultados esperados.

Atentamente,

JOEL MARIA MUÑOZ
Presidente y Representante Legal
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS
C.C. N.º 1476502 de La Vega